

# CONCURSO DE TERNEROS

---

## Artículo 1º

Podrán participar todas las razas que se inscriben en los Registros Genealógicos de ARU y las cruza.

## Artículo 2º

Los lotes estarán integrados por 10 terneros del mismo sexo, raza o cruza.

En caso de ser machos deben de ser todos castrados y mochados. Si son cruza, debe indicarse las razas que han intervenido en cada cruzamiento. En todos los casos, machos y hembras compiten por separado.

## Artículo 3º

Cada expositor podrá participar hasta con dos lotes en cada categoría, por raza o cruza. En caso de concurrir a una sola categoría podrá inscribir hasta tres lotes.

## Artículo 4º

Los lotes deberán venir formados desde el establecimiento, bien individualizados y los terneros debidamente marcados y señalados.

## Artículo 5º - Categorías

Se abrirán categorías para cada raza que inscriba en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay y para cruza. Cada raza o cruza estarán regidas por las siguientes categorías:

- 1a. cat.: hasta 150 kgs.
- 2a. cat.: de 151 a 200 kgs.
- 3a. cat.: de 201 a 250 kgs.
- 4a. cat.: de 251 a 300 kgs.
- 5a. cat.: de más de 300 kgs.

Habrará categorías para machos castrados y hembras.

En caso de que la concurrencia supere los 12 (doce) lotes se permitirá la división en 2 (dos) o más categorías por peso.

## Artículo 6º

Para determinar la categoría en que concursará cada lote, los terneros se pesarán a la entrada y el promedio de peso determinará la categoría.

## Artículo 7º - Jurado de Preclasificación

Este Jurado tendrá la misión de controlar la entrada de los productos concurrentes al torneo, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio no reúnan las condiciones de animales de exposición, por su estado, calidad y homogeneidad de los lotes. A tal efecto los lotes deberán quedar integrados e individualizados al realizarse la pesada.

## Artículo 8º - Exigencias sanitarias

- a. Certificado sanitario del establecimiento.
- b. Las hembras deben venir con cepa.

## Artículo 9º - Jurados de calificación

- a. Será designado por ARU a propuesta de la entidad organizadora y sus fallos serán inapelables.
- b. Premios: se instituyen los siguientes premios, los que se adjudicarán en la forma que se establece:

- Premios de categoría en cada raza o cruza: primero, segundo, tercero, cuarto y menciones, siempre que lo crea conveniente.

- Campeón: se otorgará al mejor lote dentro de cada raza y en las categorías de cruza.

- Reservado Campeón: al segundo mejor lote dentro de cada raza y en las categorías de cruza.

## Artículo 10º - Ventas

En primer término saldrán a venta los Campeones y Reservados de todas las razas o cruza, de acuerdo a la cantidad de animales aceptados, en orden decreciente.

Luego por orden de premios pasará la raza o cruza mayoritaria, continuando con las demás razas o cruza en orden decreciente de animales aceptados.